



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2024

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de abril de dos mil veinticuatro, previamente citados, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Israel AMOR SERRANO, Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Doña Soledad TOVAR IGLESIAS, Don David TORRES MORENO, Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE, Doña Isidra MONFORTE MONTERO, Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ, Don Antonio PÉREZ VALLE y Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña M^a Vega PEREIRA GONZÁLEZ, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio César HERRERO CAMPO, pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.-

Por la Presidencia se justifica la urgencia de la celebración de la sesión motivada porque antes del 15 de abril de 2024 tiene que estar justificada la 1^a fase y la concesión de la subvención del desarrollo del Programa Tándem y por tanto no se puede esperar a la celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de abril.

El acuerdo que se propone adoptar es la disponibilidad por parte de la Entidad de los bienes y espacios públicos en los que se pretende realizar las actividades, se trataría de una forma de “*cesión gratuita*” durante el tiempo que dure el desarrollo del programa, ya que no hay contraprestación por ello.

Sometida la urgencia a votación en aplicación de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, **13 votos (10 Grupo Socialista-P.S.O.E. y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, **es apreciada la urgencia.**

SEGUNDO.- CESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA TÁNDEM (EXPTE.: 983/2023).-





Vista la solicitud de fecha 08 de abril de 2024 (R.E. 2214), presentada en este Ayuntamiento por la entidad sin ánimo de lucro, FUNDACIÓN PLACEAT, en la que comunica que ha solicitado el día 30 de junio de 2023, una subvención para el desarrollo de un proyecto del Programa TándEM, al amparo de la Orden TES/1153/2021, de 24 de octubre, para el ejercicio 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa TándEM en entidades del sector público estatal», de formación en alternancia con el empleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y modificada mediante Orden TES/393/2022 de 29 de abril se amplían las posibles entidades promotoras de los proyectos a las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Visto que para acceder a la mencionada ayuda, se requiere que la entidad cuente con la disponibilidad de espacios públicos acordes al desarrollo del Programa TándEM denominado “POR EL EMPLEO JOVEN, EN EL MEDIO RURAL” en la localidad de Moraleja.

Vista la intervención que se pretende realizar en inmuebles y espacios públicos de titularidad municipal y que resultan beneficiosas para los habitantes de Moraleja, toda vez que aumentará el valor de los edificios y recintos, tanto a nivel económico como social.

Sometido a votación, por **13 votos (10 Grupo Socialista-P.S.O.E. y 3 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones**, lo que representa la totalidad de los miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar que el Ayuntamiento de Moraleja tiene plena disponibilidad y pone a disposición de la Fundación PLACEAT para el desarrollo del Programa TándEM denominado POR EL EMPLEO JOVEN, EN EL ESPACIO RURAL en la localidad de Moraleja los siguientes bienes inmuebles sin mediar ningún tipo de contraprestación económica alguna:

- Aula en la antigua Cámara agraria, en c/ Ronda de los molinos nº4, planta tercera del edificio, y tiene una superficie de 60,47 m², aseos para ambos sexos adaptados, secretaria y sala de profesores con destino a aula teórico práctica.
- Almacén, nave en las instalaciones municipales en el Polígono Industrial "El Postuero", en la Ctra. Ex -108, P.K. 104,40. Es una nave de planta rectangular, con cubierta a dos aguas, y tiene una superficie útil de 124,81 m².
- Parque "Almudena Grandes" en la c/ Costa Rica s/n.
- Parque fluvial "Feliciano Vegas" en la Ctra. de Cilleros P.K. 0 es un parque público de forma irregular y tiene una superficie aproximada de 34.000 m².
- Centro de emergencias y Centro de exposiciones y ferias "Nave del trigo" es una instalación de propiedad municipal situado en la Avda. Lusitania nº101. Ocupa una superficie de 1757 m².
- Casa Cuartel, “Antiguo Cuartel de la Guardia Civil”.





SEGUNDO.- Autorizar a la Fundación PLACEAT, la realización de las actividades reflejadas en la Memoria del Programa TándEM en los inmuebles y espacios públicos relacionados en punto primero de este acuerdo que abarcan desde el 15 de enero de 2024 hasta el 15 de julio de 2025, y que son las siguientes:

-FASE 1 (TEÓRICO PRÁCTICA): Duración desde el 15 de enero de 2024 hasta el 14 de abril de 2024.

AULA TEÓRICO PRÁCTICA: El espacio que será utilizado en exclusiva, comprende Aula en la antigua Cámara Agraria, en C/ Ronda de los Molinos, nº 4. Está en la planta tercera del edificio, y tiene una superficie de 60,47 m², aseos para ambos sexos adaptados, secretaria y sala de profesores.

TALLER DE JARDINERÍA Y MONTAJE: El taller se configurará en la “Nave del Trigo” es una instalación de propiedad municipal situado en la Avda. Lusitania nº 101. Ocupa una superficie de 1757 m².

TERRENO DE PRÁCTICAS: El terreno para las prácticas formativas se llevará a cabo en el parque fluvial “Feliciano Vegas” en la ctra. De Cilleros P.K. 0 es un parque público de forma irregular y tiene una superficie aproximada de 34.000 m².

ALMACÉN: El almacén para el proyecto para ser utilizado en exclusiva por el alumnado de FUNDACIÓN PLACEAT, se ubicará en un recinto de las naves municipales en el Polígono Industrial “El Postuero”, en la Ctra. Ex108, P.K. 104,40. Es una nave de plantas rectangular, con cubierta a dos aguas, y tiene una superficie útil de 124,81 m².

-FASE 2. PLAN FORMATIVO: ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL CATÁLOGO DEL SEPE. 1º AÑO DE CONTRATO: Duración desde el 15 de abril de 2024 hasta el 14 de enero de 2025.

AULA TEÓRICO PRÁCTICA: El espacio que será utilizado en exclusiva, comprende aula en la antigua Cámara Agraria, en C/ Ronda de los Molinos, nº 4. Está en la planta tercera del edificio, y tiene una superficie de 60,47 m², aseos para ambos sexos adaptados, secretaria y sala de profesores.

TALLER DE JARDINERÍA Y MONTAJE: El taller se configurará en la “Nave del Trigo” es una instalación de propiedad municipal situado en la Avda. Lusitania, nº 101. Ocupa una superficie de 1757 m².

TERRENO DE PRÁCTICAS: El terreno para las prácticas formativas se llevará a cabo en el parque fluvial “Feliciano Vegas”, en la Ctra. De Cilleros P.K. 0 es un parque público de forma irregular y tiene una superficie aproximada de 34.000 m².

ALMACÉN: El almacén para el proyecto para ser utilizado en exclusiva por el alumnado de FUNDACIÓN PLACEAT, se ubicará en un recinto de las naves municipales en el Polígono Industrial “El Postuero”, en la Ctra. Ex108, P.K. 104,40. Es una nave de plantas rectangular, con cubierta a dos aguas, y tiene una superficie útil de 124,81 m².





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

-FASE 3. PLAN FORMATIVO: ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL CATÁLOGO DEL SEPE. 2º AÑO DE CONTRATO; duración desde el 15 de enero de 2025 hasta el 14 de julio de 2025.

AULA TEÓRICO PRÁCTICA Y SECRETARIA TÉCNICA: El espacio será utilizado en exclusiva, comprende aula en la antigua Cámara Agraria, en C/ Ronda de los Molinos, nº 4. Está en la planta tercera del edificio, y tiene una superficie de 60,47 m², aseos para ambos sexos adaptados, secretaria y sala de profesores.

Asimismo, las siguientes ubicaciones donde se realizarán actividades por parte de los/as alumnos/as, son pertenencia del Ayuntamiento de Moraleja:

- Parque Almudena Grandes.
- Antigua Casa Cuartel: “Antiguo Cuartel de la Guardia Civil”.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO.

Fdo.: Mª Vega PEREIRA GONZÁLEZ.

(Documento firmado electrónicamente)

